

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE

94

## LEGANÉS NÚMERO 3

## EDICTO

Doña María José Moraleja León, secretaria del Juzgado de instrucción número 3 de Leganés.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio de faltas número 551 de 2013 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

*Sentencia*

En Leganés, a 11 de noviembre de 2013.—Don Jorge Moreno González, magistrado, habiendo visto el juicio de faltas número 551 de 2013, incoado en virtud de una presunta falta de hurto teniendo la condición de denunciante don Vicente García Bartolomé y establecimiento “El Corte Inglés”, con domicilio a efectos de notificaciones en avenida Gran Bretaña, sin número, Leganés, y de denunciado don Andrei Ilie Faraón, con presencia del ministerio fiscal, y en el ejercicio de las potestades que le confieren la Constitución y las leyes de España, dicta la presente resolución, que se basa en lo siguiente.

*Fallo*

Condeno a don Andrei Ilie Faraón, como autor de una falta de hurto sin que concurra circunstancia alguna que, ya fuese por incidir en la antijuricidad del hecho o culpabilidad del autor, pueda modificar la responsabilidad criminal, imponiéndose la pena de 8 días de localización permanente, más las costas.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Andrei Ilie Faraón la publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido el presente en Leganés, a 13 de enero de 2014.—La secretaria (firmado).

(03/2.719/14)

